ACUERDO 001/CE/SO/23-01-2026

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

A N T E C E D E N T E S

1. El 12 de enero de 2018, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 05/SE/12-01-2018, aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismo que fue reformado el 20 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo 188/SO/20-12- 2018, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral.

2. El 20 de diciembre del 2018, mediante Acuerdo 188/SO/20-12-2018 el Consejo General de este órgano electoral local, aprobó reformas y adiciones al Reglamento de Comisiones aprobado mediante el Acuerdo 05/SE/12-01-2018.

3. El 18 de julio del 2023, la Comisión Especial de Normativa Interna de este organismo electoral, emitió el Dictamen Técnico 008/CENI/SO/18-07-2023, relativo a las reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior, Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal, Reglamento de Comisiones del Consejo General y Reglamento de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4. El 17 de julio de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó la creación e integración del Comité Editorial de este Instituto, mediante Acuerdo 036/SO/17-07-2025.

5. El 21 de julio de 2023, el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el Acuerdo 058/SE/21-07-2023, mediante el cual se aprobó el nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

6. El 21 de julio de 2023, el Consejo General aprobó el acuerdo 055/SE/21-07-2023, por el que se aprobó la modificación al Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

7. El 27 de septiembre de 2024, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, mediante el cual designó a las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; para el caso de Guerrero, fueron designadas como Consejeras Electorales, las ciudadanas Alejandra Sandoval Catalán; Betsabé Francisca López López y Dora Luz Morales Leyva.

8. El 17 de Julio del 2025, el Consejo General de este órgano electoral local, mediante Acuerdo 036/SE/17-07-2025 creo el Comité Editorial conformado de la siguiente manera: Dora Luz Morales Leyva, quien preside, Azucena Cayetano Solano, Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Betsabé Francisca López López, Alejandra Sandoval Catalán, Pedro Pablo Martínez Ortiz y la Unidad Técnica de Comunicación Social como integrantes y Secretaría Técnica del Comité Editorial respectivamente.

9. El 25 de septiembre del 2025, en sesión ordinaria el Consejo General del IEPCGro, emitió el Acuerdo 051/SO/25-09-2025. por el que se ratifica la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, así como de los comités de transparencia y acceso a la información pública y editorial, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero. Quedando como sigue: Comité Editorial C. Azucena Cayetano Solano. Quien preside; C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa C. Betsabe Francisca López López, Alejandra Sandoval Catalán, C. Dora Luz Morales Leyva, Secretaría Ejecutiva, Unidades Administrativas del IEPC que conforman el grupo interdisciplinario como Integrantes y la Unidad Técnica de Comunicación Social en funciones de Secretaría Técnica.

10. El 15 de enero del 2026, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el Acuerdo Número 001/SE/15-01-2026, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

De conformidad con los antecedentes que preceden, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que el artículo 41 párrafo segundo, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

II. En congruencia con lo anterior, los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, así como de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cuya función deberán observarse los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

III. Que el artículo 180 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que el Consejo General, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, paridad de género y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral, aplicando la perspectiva de género.

IV. Que en términos del artículo 192 y 196 fracción I y II, de la Ley Electoral Local vigente, refieren que son atribuciones de las Comisiones, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resoluciones, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como de conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos

de su competencia; vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.

V. Que el artículo 192 de la Ley Electoral Local, dispone que, para el desempeño de las atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral Local, el Consejo General contará con el auxilio de Comisiones de carácter permanente.

VI. Que en términos del artículo 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

VII. Derivado de lo anterior, y en vista de que este Comité **Editorial fue aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General el 17 de julio de 2025**, se presenta el Programa Anual de Trabajo de este Comité, el cuál se agrega **como anexo único**, integrado por los siguientes apartados: presentación; fundamento legal; integración del Comité Editorial y del GTI; actividades del Programa Anual de Trabajo 2026; así como un calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2026.

VIII. Que se considera oportuno y necesario someter a la aprobación de las y los integrantes de este Comité el presente acuerdo, para que, una vez aprobado, se remita al Consejo General de este organismo electoral, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción I, del Reglamento de Comisiones de dicho Consejo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 195, y 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 5 inciso a), 7, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité Editorial del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2026, en términos del documento que se anexa al presente como **anexo único**.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité Editorial, remitir a la Secretaría Ejecutiva el Programa Anual de Trabajo 2026 aprobado, con la finalidad de que se presente ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

CUARTO. En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el veintitrés de enero de 2026, con el voto unánime de las Consejeras Electorales Azucena Cayetano Solano, quien preside; Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Betsabé Francisca López López, Alejandra Sandoval Catalán, Dora Luz Morales Leyva, y el Secretario Ejecutivo Pedro Pablo Martínez Ortiz como integrante del Comité Editorial

PRESIDENCIA DEL C OMITÉ EDITORIAL	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO	**C. ANDRA LIRA POLLETT CASTILLO SALGADO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 001/CE/SO/23-01-2026, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.